
PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

CEIP ISABEL REINA DE CASTILLA
Carbajosa de la Sagrada
Salamanca

Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO LEGAL	9
3. OBJETIVOS.....	9
4. EL MAESTRO O MAESTRA TUTOR/A	10
4.1 Funciones del o la maestro/a tutor/a	9
5. LA TUTORÍA.....	11
5.1. Organización de la tutoría	11
5.1.1. Objetivos de organización y funcionamiento de la tutoría	12
5.1.2. Organización de los/as maestros/as tutores	13
5.1.3. Criterios de organización y funcionamiento de la tutoría.....	13
5.1.4. Actividad no presencial.....	14
5.2. Programación de la Tutoría.....	15
6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	21

1. INTRODUCCIÓN

El CEIP Isabel Reina de Castilla tal como queda recogido en los distintos documentos que afectan a su organización y funcionamiento, apuesta por una educación que dé respuesta a las necesidades de todo su alumnado, garantizando la calidad, equidad, inclusión e igualdad de oportunidades y no discriminación.

Consideramos el Plan de Acción Tutorial como un conjunto planificado y coordinado de actuaciones que se desarrollan a lo largo del curso escolar con la finalidad de orientar el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, contribuyendo a su formación integral, a la personalización de su educación y con la participación y compromiso de los distintos integrantes de la comunidad educativa. Sus fines son:

- El seguimiento del proceso enseñanza-aprendizaje del alumnado
- El proceso de su inserción en la dinámica del centro
- Y los procesos de orientación académica y profesional

La educación es un proceso integrador que consiste en ayudar al individuo a crecer en una sociedad que le acepta y facilita la adquisición de los medios para desarrollarse adecuadamente. Los objetivos de la educación serán, no sólo la adaptación al medio sino su transformación. Por ello, el centro escolar ayudará a desarrollar y potenciar las capacidades, habilidades y posibilidades de los discentes, tratando adecuadamente las diferencias individuales.

La legislación actual determina que cada grupo de alumnos/as ha de tener un tutor/a en el que recaen las tareas de orientación y apoyo del alumnado como grupo e individualmente y que, preferiblemente, este profesor-tutor sería un profesor/a con un determinado número de horas de dedicación al grupo al que pertenece.

Sin embargo, la acción tutorial debe ser tarea de todo el profesorado que imparte docencia en un determinado nivel, y por extensión a todo el profesorado del Centro. Deberá definirse como una labor cooperativa en la que intervienen los docentes con diferentes grados de implicación.

2. MARCO LEGAL

➤ RD 82/1996 DE 26 de Enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

Art. 24. Son competencias del **Claustro de Profesores**:

G) "Coordinar las funciones referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos".

Art.31. Son competencias del **Director/a**

J)" Designar y proponer el cese de los restantes miembros del Equipo Directivo, así como designar y cesar a los coordinadores de internivel y a los tutores, de acuerdo con el procedimiento establecido en este reglamento".

Art. 34. Son competencias del **Jefe de Estudios**:

C)" Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el Proyecto Educativo de Centro, los Proyectos curriculares de Etapa y la Programación General Anual y, además velar por su ejecución".

F) "Coordinar y dirigir la acción de los tutores y, en su caso, del maestro orientador del centro, conforme al Plan de Acción Tutorial".

Art. 41. Corresponde al **coordinador de internivel**:

B)" Coordinar las funciones de tutoría de los alumnos del internivel".

Art.44.La Comisión de Coordinación Pedagógica tendrá, en relación con el régimen de funcionamiento regulado en el título IV de este reglamento, las siguientes competencias:

D) "Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del Plan de Acción Tutorial".

Art.45.1. "La tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la acción docente".

Art.45.2. "Cada grupo tendrá un maestro tutor que será designado por el director, a propuesta del jefe de estudios".

Art.46.1. Los maestros tutores ejercerán las siguientes funciones:

A) Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de Orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

B) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un nivel a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.

C) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos de su grupo y fomentar la participación en las actividades del centro.

D) Facilitar la integración de los alumnos de su grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

E) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.

F) Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.

G) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.

H) Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna

en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

I) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos”

J) Atender y cuidar, junto con el resto de profesorado del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

Art. 46.2 El jefe de estudios coordinará el trabajo de los tutores y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

Art. 49.2. Los proyectos Curriculares de etapa incluirán las directrices y las decisiones generales siguientes:

a) La adecuación de los objetivos generales de la educación infantil y primaria al contexto socioeconómico y cultural del centro, y a las características de los alumnos, teniendo en cuenta lo establecido en el proyecto educativo del centro.

b) La distribución de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las distintas áreas.

c) Las decisiones de carácter general sobre metodología didáctica, los criterios para el agrupamiento de alumnos y para la organización espacial y temporal de las actividades.

d) Criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción de los alumnos.

e) Orientaciones para incorporar, a través de las distintas áreas, los contenidos de carácter transversal.

f) La organización de la orientación educativa y el Plan de Acción tutorial.

Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de las Escuelas en Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

Inst.9. “La designación de los tutores se hará de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico, siendo sus funciones las recogidas en el artículo 46 de dicho reglamento”.

Inst.10. “En los centros donde el número de maestros sea superior al de unidades, la tutoría de cada grupo de E. Infantil o de E. Primaria recaerá en el maestro que tenga mayor horario semanal con dicho grupo, procurando que, de manera rotativa y e años sucesivos, todos los maestros puedan desempeñar esta función de tutoría. Los maestros que comparten centro sólo podrán ser designados tutores en su centro de origen. Al jefe de estudios, secretario y director se les adjudicarán tutorías en último lugar, por este orden y sólo si es estrictamente necesario”.

Inst.11. “De acuerdo con lo establecido en las órdenes 12 de Noviembre de 1992 sobre evaluación en E. Infantil y en educación primaria, se elaborará un informe escrito destinado a los padres de los alumnos una vez al trimestre. No obstante, lo establecido anteriormente, podrán realizarse tantas sesiones conjuntas del tutor con los maestros del grupo como el jefe de estudios y los propios tutores consideren oportunas.”

Inst.12. “Durante el curso se celebrarán, al menos tres reuniones con el conjunto de los pares y una individual con cada uno de ellos”.

Inst.13. “El horario del profesor tutor incluirá una hora complementaria semanal para la atención a los padres. Esta hora de tutoría se consignará en los horarios individuales y se comunicará a padres y alumnos al comienzo del curso académico”.

Ins.14 “De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.f) de la Ley Orgánica 9/95 de 20

de Noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes, el claustro de profesores coordinará las funciones de orientación y tutoría de los alumnos. Para facilitar esta tarea, el Equipo de orientación Educativa y Psicopedagógica apoyará la labor de los tutores de acuerdo con el Plan de Acción Tutorial y en colaboración con el coordinador de internivel, bajo la dirección del jefe de estudios. El jefe de estudios convocará al menos tres reuniones de tutores durante el curso y cuantas otras sean necesarias para realizar adecuadamente esta función”.

➤ **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo de Educación.**

Art. 121.2- Proyecto educativo. “Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia...”

Art. 129. Competencias del claustro de profesores.

c) “Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría evaluación y recuperación de los alumnos.”

➤ **Decreto 40/2007 de 3 de Mayo por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la comunidad de Castilla y León.**

Art. 10. Tutoría.

1.- “En la Educación Primaria los tutores orientarán el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos”.

2.- “El profesor tutor coordinará el trabajo del grupo de profesores y mantendrá una relación permanente con la familia, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 4.1 d) y g) de la Ley Orgánica 8 /95 del 3 de Julio, reguladora del derecho a la educación”.

➤ **ORDEN DE IMPLANTACION Y EVALUACIÓN SEGUNDO CICLO DE INFANTIL**

ORDEN EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

➤ **ORDEN DE IMPLANTACION PRIMARIA**

ORDEN EDU/1045/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

➤ **ORDEN DE EVALUACIÓN DE PRIMARIA**

ORDEN EDU/1951/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la evaluación en la educación primaria en Castilla y León.

➤ **Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos** y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de castilla y león.

(Actualizado mediante el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León).

➤ **Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre**, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de castilla y león.

- **Orden EDU/890/2009, de 20 de abril**, por la que se regula procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación primaria, en centros docentes de la comunidad de castilla y león, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.
- **Decreto 23/2014, de 12 de junio**, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- **Decreto 26/2016, de 21 de julio**, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

CAPÍTULO III Alumnado, evaluación y promoción

- Sección 1.^a **Acción Tutorial.**
 - **Artículo 20. Tutoría.**
 - **Artículo 21. Tutores.**

ACTUACIONES SOBRE NORMATIVA COVID-19

El Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso 2021/2022 se elabora con el objetivo principal de garantizar la seguridad y la salud del alumnado y del personal frente al COVID-19 y asegurar la educación presencial de todo el alumnado en los centros educativos.

Las medidas organizativas de carácter educativo se centran en los siguientes principios: presencialidad, planificación, atención individualizada al alumnado y digitalización.

Las medidas organizativas implican que los centros educativos deberán realizar una planificación del curso 2021/2022, desde la perspectiva de la presencialidad en todos los niveles y etapas educativas, que permita una atención individualizada al alumnado, en base al establecimiento de medidas de atención a la diversidad, de acción tutorial o de orientación académica y profesional con el objeto de compensar las posibles dificultades afrontadas por el alumnado durante los dos últimos cursos y compensar las posibles brechas educativas existentes.

▪ **Plan de Inicio de curso 2021-22**

Se ha realizado acorde a las características propias de nuestro centro y de las enseñanzas que en él se imparten –número de alumnos y grupos, personal docente y no docente, características y disposiciones de aulas y resto de espacios o servicios ofrecidos (comedor, transporte, madrugadores, etc.).

Concreta las medidas que se van a adoptar, en relación a la seguridad, utilización de espacios, distribución de horarios y agrupamiento del alumnado, previendo distintas medidas organizativas, la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlos, en base a las diferentes consideraciones recogidas en el Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso 2021/2022.

El Plan de Inicio se irá adaptando a las modificaciones que vayan surgiendo y estará posicionado en la página web del centro: <http://ceipisabelreinadecastilla.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

- **Plan de Contingencia y Digitalización para el curso escolar 2023-24**

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León, la Consejería de Educación ha aprobado el Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.

Dicho Protocolo recoge en el apartado 3.2 que todos los centros adaptarán sus planes de contingencia con el objeto de lograr una adecuada continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, teniendo en cuenta la posibilidad de que un alumno o grupo de alumnos no pueda acudir a su centro educativo por estar cuarentenado en diferentes momentos del curso.

Así, los planes de contingencia y digitalización constituyen una herramienta fundamental para mantener un correcto desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

3. OBJETIVOS

- A. Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona.
- B. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.
- C. Resaltar los aspectos orientadores de la educación. Atendiendo al contexto socio-cultural en el que vive el alumnado, favoreciendo aprendizajes funcionales, de modo que la escuela aporte una educación para la vida.
- D. Contribuir al desarrollo de la socialización, enseñando a convivir de manera pacífica y satisfactoria y educando en destrezas y habilidades sociales para la convivencia, previniendo y anticipándose a conductas no deseables.
- E. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de la progresiva toma de decisiones que ha de ir adoptando a lo largo de la vida.
- F. Contribuir a la mejora del desarrollo intelectual y consecuentemente a la mejora del rendimiento escolar y a la competencia en situaciones sociales.
- G. Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando en lo posible el abandono, el fracaso y la inadaptación escolar.
- H. Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa y el entorno social; asumiendo el papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos que puedan plantearse.
- I. Asegurar que el Alumno del Centro se beneficia de las ventajas del uso de las TIC durante el proceso de aprendizaje de forma efectiva y segura.

4. EL MAESTRO O MAESTRA TUTOR/A

La acción tutorial está totalmente ligada a nuestro plan de convivencia y afectará a todos los agentes implicados en la educación: familias, profesorado y al propio alumnado.

Se procurará potenciar los encuentros entre familia y escuela y mantener una corriente de información en ambos sentidos. Se establece una hora semanal de atención individual a padres, madres o tutores legales en horario no lectivo y tres reuniones colectivas a lo largo del curso escolar, coincidente con los diferentes trimestres: la primera en octubre, la segunda en enero y la tercera en abril.

Se mantendrá informada a las familias de la marcha escolar del alumno/a a través de esas reuniones y del boletín informativo trimestral.

4.1 Funciones del o la maestro/a tutor/a

Realizarán las siguientes funciones bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo:

1. La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
2. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
3. La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
4. La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
5. La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
6. La promoción, organización y participación en las actividades complementarias programadas por los centros.
7. La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

8. La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
9. La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
10. La participación en las actividades generales del centro.
11. La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
12. La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

5. LA TUTORÍA

5.1. Organización de la tutoría

Marco legal LOMCE:

Artículo 20. Tutoría.

1. La tutoría y la orientación del alumnado formarán parte de la función docente y serán competencia de todo el profesorado, canalizada y coordinada a través del tutor.
2. La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos a través de su integración y participación en la vida del centro, el seguimiento individualizado de su proceso de aprendizaje y la toma de decisiones relacionadas con su evolución académica.

Artículo 21. Tutores.

1. Cada grupo de alumnos tendrá un tutor que será designado por el director a propuesta del jefe de estudios. La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparta mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo. Además del anterior, en determinadas ocasiones, se podrá nombrar un tutor ayudante que colaborará con el tutor en el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con lo que se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro.
2. El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente. En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los cursos de 1º a 3º y de 4º a 6º.

3. El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnado tutorizados y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con sus familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de padres del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y una individual con los padres de cada alumno.

4. Son funciones de los tutores:

a) Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del orientador del centro.

b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.

c) Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.

d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.

f) Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.

g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.

h) Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.

j) Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.

5. Los tutores/as serán coordinados por el Jefe de estudios, manteniendo las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.

5.1.1. Objetivos de organización y funcionamiento de la tutoría

- Favorecer y fomentar una mejora relación entre todos los componentes de la comunidad educativa, para favorecer la convivencia en el Centro.
- Introducir en el desarrollo de las unidades didácticas de los interniveles o etapas, la utilización de técnicas y procedimientos de aprendizaje.
- Fomentar la Educación en valores dentro del proceso educativo.

- Ampliar el concepto de sesión de evaluación y entenderlo como un intercambio conjunto de información de en la adquisición de conocimientos, actitudes, comportamiento, motivación, hábitos...
- Establecer los cauces necesarios para que las familias participen activamente en la educación de sus hijos e hijas.

5.1.2. Organización de los/as maestros/as tutores

- Cada una de las Unidades en funcionamiento tendrá un/a tutor/a.
- Un día a la semana se realiza trabajo personal, planificando las actividades de su aula. Cada tutor organizará su tiempo para atender las necesidades del aula.
- Se coordinará con el grupo de profesores especialista que atiendan su unidad.
- Se fijará un día y una hora semanal de atención a las familias.
- Se planificará varias reuniones con el conjunto de los padres, madres o tutores legales de sus alumnos.
- Semanalmente se reunirán los tutores en la reunión de coordinación del CEIP Reina Isabel de Castilla.
- Trimestralmente se reunirán con el director/a del centro.
- Esta planificación se recogerá en la Programación General Anual (**P.G.A.**) y en el Documento de Organización del Centro (**D.O.C.**)
- Deberá atender a los alumnos en períodos de recreo.

5.1.3. Criterios de organización y funcionamiento de la tutoría

- La organización y coordinación de las tutorías y del Plan de Acción Tutorial, estarán a cargo del Equipo Directivo.
- El E.O.E.P. colaborará en dicha tarea y contribuirá al desarrollo de dicho Plan mediante su función asesora. Así mismo, se contempla la orientación escolar de los alumnos/as que terminan los estudios de Primaria.
- Cada tutor, siguiendo las líneas generales marcadas por el Plan de Acción Tutorial, aplicará las actividades más acordes con su grupo de alumnos/as.
- La C.C.P. realizará el seguimiento del Plan Trimestralmente.
- Las relaciones del tutor con los alumnos/as se organizarán principalmente por medio de la asamblea de aula en aquellos momentos que se consideren oportunos.

- La relación de los tutores con el equipo docente de su grupo se llevará a cabo a través de reuniones de coordinación.
- Informar a las familias en las reuniones de padres y madres.
- La evaluación final y las propuestas de mejora se realizarán al finalizar el curso en el marco de la C.C.P. y se adjuntarán a la memoria del centro.

5.1.4. Estrategias para que en caso de suspensión de la actividad educativa presencial, se garantice la continuidad de la acción tutorial.

Al inicio del curso escolar, se pondrán en marcha las siguientes actuaciones:

Estrategias	Responsables
Actividades para recopilar y facilitar información al alumnado y sus familias, así como las actuaciones necesarias para detectar sus necesidades derivadas de la situación personal o de la brecha digital, entre otras, que puedan afectar al proceso de enseñanza no presencial.	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de estudios.
Actividades y recursos para el desarrollo de la acción tutorial en el ámbito de la enseñanza no presencial.	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Orientación.
Mecanismos de coordinación entre el profesorado y el alumnado o sus familias, para homogeneizar la comunicación del alumnado con el profesorado.	<ul style="list-style-type: none"> • Tutores.

5.2. Programación de la Tutoría

Los tutores tendrán competencias en las áreas básicas de cada etapa y nivel, exceptuando aquellas impartidas por maestros especialistas. Se le asignaran las siguientes actuaciones de tutoría:

ACTUACIONES DEL TUTOR/A		ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Con el grupo clase	1. Estimulación de la convivencia	1. Dar a conocer y aplicar el Plan de Convivencia del Centro: 1.1. Realizar asambleas. 1.2. Trabajar la convivencia democrática como estrategia para la resolución de conflictos.	Inicio del curso Durante todo el curso
	2. Resolver los conflictos		
	3. Canalización de las sugerencias del grupo	2. Dar a conocer y aplicar el R.R.I. del Centro. 2.1. Normas 2.2. Resolución de conflictos 2.3. Sanciones	Inicio del curso
	4. Participación en los diferentes Planes y Proyectos del Centro	3. Escuchar al grupo: 3.1. Diálogo y predisposición positiva. 3.2. Respeto, confianza y libertad de expresión.	Durante todo el curso
	5. Participación en las actividades complementarias		
	6. Participación en las actividades extraescolares (Este curso suspendidas)	4. Hacer participe al grupo de los Planes y Proyectos del centro: 4.1. Plan de Lectura. 4.2. Plan de Convivencia. 4.3. Plan de Igualdad entre mujeres y hombres 4.4. Plan TIC del Centro 4.5. Proyecto Ciudad de los Niños 4.6. Plan de Inicio de curso 2021-22 4.7. Plan de Contingencia y Digitalización	Inicio del curso Durante todo el curso
	7. Fomentar la educación en valores		
8. Información académica	5. Hacer participe al grupo de las actividades complementarias a nivel de centro y las que se planteen en el aula: 5.1. Constitución Española, Semana de la Paz, Estatuto de Castilla y León, Igualdad entre mujeres y hombres, Día del libro...	Durante todo el curso	
9. Dinamización del grupo	6. Hacer participe al grupo de las actividades extraescolares: (Suspendidas) 6.1. Ofertadas por el Centro, AMPA y Ayuntamiento de la localidad.	Fechas programadas	
10. Desarrollo de la Orientación académica y profesional	7. Educación en valores: 7.1. Educación moral y cívica, Educación para la Paz, Educación para la salud, Educación sexual, Educación ambiental, Educación vial, Educación del consumidor, Educación no sexista ni discriminatoria...	Durante todo el curso	

		8. Información académica: 8.1. Evaluación Inicial 8.2. Evaluación continua 8.3. Evaluación final 8.4. Informes	Durante todo el curso
		9. Plantear actividades de trabajo en grupo. 9.1. Dinámicas de grupo 9.2. Actividades de pequeño y gran grupo.	Durante todo el curso
		10. Recursos de Orientación académica y profesional en Educación Infantil y Primaria 10.1 https://www.educa2.madrid.org/web/vcuerda/orientacion-academica-profesional	Durante todo el curso

ACTUACIONES DEL TUTOR/A		ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Con cada alumno/a	1. Conocimiento individual de cada alumno/a.	1. Conocer individualmente a cada alumno/a. 1.1. Evaluación Inicial 1.2. Entrevista inicial	Inicio del curso
	2. Llevar al día el expediente académico.	2. Anotar los progresos de cada alumno/a 2.1. Evaluación continua 2.2. Rendimiento del alumno/a	Durante todo el curso
	3. Historial académico.	3. Atención a la diversidad: 3.1. Atención de alumnos con dificultades de aprendizaje. 3.2. Adecuar el ritmo de aprendizaje a las características de cada alumno.	Inicio del curso Durante todo el curso
	4. Rendimiento académico.	4. Evaluación final del alumnado: 4.1. Evaluación final de aprendizajes mínimos del nivel que cursa el alumno/a. 4.2. Toma de decisiones de promoción al siguiente nivel. 4.3. Informes de evaluación final. 4.4. Informes individualizados de aprendizaje.	3º Trimestre
	5. Progresos.		
6. Dificultades de aprendizajes.	5. Hábitos y técnicas de estudio o trabajo: 5.1. Autoestima y motivación por el estudio. 5.2. Condiciones: limpieza, espacio, luz, silencio, materiales necesarios... 5.3. Método: organización, tiempo, concentración y esfuerzo. 5.4. Técnicas concretas: lectura, subrayado, esquema, cuadro y resumen...	Durante todo el curso	
7. Evaluación.			
8. Hábitos y técnicas de estudio o trabajo			

ACTUACIONES DEL TUTOR/A		ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Con otros tutores o profesorado especialista	1. Coordinación del Plan de Convivencia 2. Coordinación de etapa 3. Coordinación con maestros/as especialistas 4. Coordinación con otros tutores 5. Coordinación de tareas 6. Coordinación de evaluaciones 7. Programación y coordinación de las actividades extraescolares y complementarias	1. Coordinación de Plan de Convivencia 1.1. Revisión Plan de Convivencia 1.2. Normas del Centro 1.3. Normas del Aula 1.4. Resolución de Conflictos	Inicio del curso
		2. Coordinación de etapa 2.1. Planificación del curso 2.2. Metodología común 2.3. Programaciones de aula	Inicio del curso
		3. Coordinación con el equipo de maestros/as del grupo 3.1. Intercambio de información 3.2. Planificación conjunta 3.3. Evaluación conjunta	Inicio del curso Durante todo el curso
		4. Intercambio de información con otros tutores: 4.1. Promociones de etapa 4.2. Promociones de nivel	1º Trimestre 3º Trimestre
		5. Coordinación de tareas 5.1. Estrategias para el fomento y animación de la lectura 5.2. Estrategias para la comprensión lectora 5.3. Estrategias para la enseñanza de la composición escrita y la ortografía 5.4. Estrategias para el cálculo y la resolución de problemas	Inicio del curso Durante todo el curso
		6. Coordinación de evaluaciones 6.1. Aprendizajes básicos 6.2. Criterios de evaluación 6.3. Pruebas de evaluación en común 6.4. Criterios de promoción 6.5. Atención de alumnos con dificultades de aprendizaje 6.6. Adecuar el ritmo de aprendizaje a las características de cada alumno	Inicio del curso Final de curso
		7. Programación y coordinación de actividades extraescolares y complementarias 7.1. Organización de actividades complementarias comunes a todo el centro 7.2. Organización de actividades extraescolares comunes a todo el centro.	Inicio del curso Durante todo el curso

Con las familias	<p>1. Información a las familias del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas</p> <p>2. Planificación del curso escolar</p> <p>3. Información sobre el rendimiento académico</p> <p>4. Información sobre las actitudes y los comportamientos</p>	<p>1. Proceso de enseñanza y aprendizaje</p> <p>1.1. Tutoría con el conjunto de familias</p> <p>1.1.1. Convivencia del centro:</p> <p>1.1.1.1. Normas</p> <p>1.1.1.2. Comunicación de ausencias</p> <p>1.1.1.3. Resolución de conflictos</p> <p>1.1.1.4. Proceso de adaptación alumnado de E. Infantil</p> <p>1.1.2. Planificación del curso</p> <p>1.1.3. Metodología común</p>	<p>Inicio del curso</p> <p>Final de curso</p>
		<p>2. Planificación del curso</p> <p>2.1. Características generales</p> <p>2.1.1. Objetivos del curso</p> <p>2.1.2. Criterios de evaluación</p> <p>2.1.3. Criterios de promoción del nivel</p> <p>2.1.4. Materiales</p> <p>2.1.5. Actividades extraescolares y complementarias</p> <p>2.1.6. Educación en valores</p> <p>2.1.7. Proyectos del centro</p>	<p>Durante todo el curso</p>
		<p>3. Rendimiento académico</p> <p>3.1. Tutoría individual</p> <p>3.1.1. Evaluación inicial</p> <p>3.1.2. Rendimiento académico</p> <p>3.1.3. Evaluación continua (Información trimestral)</p> <p>3.1.4. Evaluación final</p> <p>Decisiones de promoción de etapa o nivel</p>	<p>Durante todo el curso</p>
		<p>4. Actitudes y comportamiento</p> <p>4.1. Tutoría individual</p> <p>4.1.1. Actitudes del alumno</p> <p>4.1.2. Avance en el desarrollo de los procedimientos</p> <p>4.1.3. Comportamiento individual hacia el profesorado</p> <p>4.1.4. Comportamiento individual hacia los compañeros y compañeras</p>	<p>Durante todo el curso</p>

ACTUACIONES DEL TUTOR/A		ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Con el Equipo Directivo	<p>1. Coordinación</p> <p>2. Intercambio de información</p>	<p>1. Coordinación</p> <p>1.1. Al inicio de curso</p> <p>1.2. Quincenalmente en las reuniones de coordinación.</p> <p>1.3. Trimestralmente en la reunión con la directora</p> <p>1.4. En las reuniones de CCP</p> <p>1.5. En las reuniones del Claustro</p> <p>1.6. Al final de curso</p>	<p>Durante todo el curso</p>

		2. Intercambio de información 2.1. Académica 2.2. Rendimiento escolar 2.3. Comportamiento y actitud del alumnado 2.4. Relaciones con las familias 2.5. Alumnos con dificultades de aprendizaje	Durante todo el curso
--	--	--	-----------------------

ACTUACIONES DEL TUTOR/A		ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Con el EOEP	1. Información al EOEP del alumnado con dificultades de aprendizaje	1. Alumnos con dificultades de aprendizaje 1.1. Comunicar al Equipo Directivo. 1.2. Rellenar hoja de derivación al EOEP.	Inicio del curso Durante todo el curso
	2. Facilitar la labor del EOEP	2. Labor del EOEP 2.1. Facilitar la labor del EOEP 2.2. Comunica a la familia la intervención del EOEP 2.3. Desarrollar el plan propuesto por el EOEP: Refuerzos, ACS...	Inicio del curso Durante todo el curso

ACTUACIONES DEL TUTOR/A		ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Con otras instituciones	1. Canalizar la participación de aquellas entidades públicas o privadas que colaboran en los procesos de escolarización y de atención educativa	1. Colaboración con 1.1. Ayuntamiento 1.2. AMPA 1.3. Otros organismos: Diputación de Salamanca, Junta de Castilla y León, otros...	Durante todo el curso

ACTUACIONES DEL TUTOR/A		ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Con las instalaciones	1. Vigilar las condiciones de seguridad del aula.	1. Condiciones del aula: 1.1. Conocer y cumplir las normas higiénico-sanitarias COVID-19: Uso obligatorio de mascarilla, distancia de seguridad y utilización de hidrogel. 1.2. Luminosidad, ventilación, calefacción... 1.3. Controlar posibles riesgos. contra la seguridad del alumnado y maestros.	Durante todo el curso
	2. Vigilar las condiciones de seguridad de los patios y dependencias.	2. Patios y dependencias 2.1. Controlar posibles riesgos contra la seguridad del alumnado y maestros.	Durante todo el curso
	3. Colaborar, junto con sus alumnos, en el mantenimiento de las instalaciones.	3. Mantenimiento de instalaciones 3.1. Higiene 3.2. Limpieza 3.3. Orden	Durante todo el curso

ACTUACIONES DEL TUTOR/A		ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Con los materiales	1. Materiales didácticos 2. Material sanitario 3. Mobiliario	1. Materiales didácticos 1.1. Controlar la existencia de suficiente material didáctico en el aula. 1.2. Observar la idoneidad del material didáctico del aula. 1.3. Controlar que los alumnos disponen del material didáctico individual imprescindible	Inicio del curso Durante todo el curso
		2. Materiales sanitarios 2.1. Controlar la existencia de material sanitario y su idoneidad. 2.2. Controlar la existencia de material de limpieza e higiene suficiente y adecuado. 2.3. Vigilar el acceso al material sanitario y de limpieza.	Inicio del curso Durante todo el curso
		3. Mobiliario 3.1. Controlar la existencia de suficiente mobiliario en el aula. 3.2. Observar la idoneidad del mobiliario del aula.	Inicio del curso Durante todo el curso

6 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación del PAT será tarea del Claustro, en las sesiones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Será llevada a en los siguientes momentos:

1. Comisión de Coordinación Pedagógica del mes de septiembre:

- a. Revisar las propuestas de mejora del PAT recogidas en la Memoria del curso anterior.
- b. Revisar el PAT.
- c. Acondicionar las actuaciones de los tutores recogidas en el PAT y adaptarlas a la Etapa de Educación Infantil o de Educación Primaria.

2. Comisión de Coordinación Pedagógica de carácter trimestral

- a. Cuestionarios de recogida de información.
- b. Evaluación trimestral del PAT:
 - Objetivos: logros, dificultades, mejoras
 - Actuaciones: logros, dificultades, mejoras
 - Actividades: logros, dificultades, mejoras
- c. Memoria Final de curso. Cuestionarios de recogida de información.
- d. Evaluación trimestral del PAT:
 - Objetivos: logros, dificultades, mejoras
 - Actuaciones: logros, dificultades, mejoras
 - Actividades: logros, dificultades, mejoras
- e. Recoger la evaluación del PAT en la Memoria Final de curso.
- f. Recoger las propuestas de mejora en la Memoria Final de curso.

Cuestionarios de evaluación del Plan de Acción Tutorial

TUTORÍA	INDICADORES			Otros temas tratados	Dificultades encontradas	Propuestas de mejora
ALUMNADO	Tutorías realizadas con el alumnado	SI	NO			
	Con el grupo de alumnos/as.					
	Individuales.					
	Actuaciones globales realizadas con el alumnado para orientar la tarea educativa	SI	NO			
	Información sobre el R.R.I.					
	Información sobre el Plan de Convivencia.					
	Información sobre el Plan de Lectura.					
	Información sobre otros Planes o Proyectos del centro: Plan de Inicio escolar 2020-21					
	Normas del centro.					
	Normas del aula.					
	Justificación de faltas de asistencia.					
	Información sobre consejos sobre el estudio, tareas a realizar.					
	Información sobre actividades extraescolares y complementarias.					
	Normas de uso de la biblioteca de aula.					
	Información sobre la planificación del curso.					
	Información sobre la metodología de trabajo.					
	Información sobre criterios de evaluación y calificación					
	Resolución de conflictos.					
	Relaciones con los compañeros/as.					
	Hábitos de trabajo.					
	Progresos y dificultades con cada alumno/a					
	Conocimiento individual de cada alumno/a.					
	Autoestima y motivación para el estudio.					
Procedimientos de trabajo: limpieza, orden, materiales.						
Hábitos y técnicas de trabajo.						

TUTORÍA	INDICADORES			Otros temas tratados	Dificultades encontradas	Propuestas de mejora
FAMILIAS	Tutorías realizadas con las madres/padres y tutores de alumno	S	NO			
	Con el grupo madres/padres y tutores.					
	Individuales.					
	Actuaciones globales realizadas con las familias para orientar la tarea educativa	S	NO			
	Información sobre el R.R.I.					
	Información sobre el Plan de Convivencia.					
	Información sobre normas del centro: Plan de Inicio escolar 2020-21 y las actuaciones a seguir ante posibles casos sintomáticos en el centro.					
	Información sobre normas del aula.					
	Información sobre la justificación de faltas de					
	Información sobre consejos sobre el estudio, tareas a realizar.					
	Información sobre actividades extraescolares (suspendidas este curso) y complementarias					
	Información sobre uso de la biblioteca de aula.					
	Información sobre la planificación del curso.					
	Información sobre la metodología de trabajo.					
Información sobre criterios de evaluación y calificación.						
Información académica individual sobre su hijo/a.						
MAESTROS/AS GRUPO	Actuaciones globales realizadas con el conjunto de maestros/as que imparten clase	S	NO			
	Planificación conjunta del curso.					
	Metodología común de trabajo.					
	Criterios de evaluación y calificación comunes.					
	Coordinación de tareas en grupo.					
	Coordinación de evaluaciones.					
	Intercambio de información.					

TUTORÍA	INDICADORES			Otros temas tratados	Dificultades encontradas	Propuestas de mejora
TUTORES/AS INTERNIVEL	Actuaciones globales realizadas con el conjunto de tutores/as del centro	SI	NO			
	Planificación conjunta del curso.					
	Metodología común de trabajo.					
	Criterios de evaluación y calificación comunes.					
	Coordinación de tareas en grupo.					
	Estrategias de: lectura, comprensión lectora, cálculo...					
	Actividades complementarias en grupo.					
	Actividades extraescolares en grupo.					
	Intercambio de información.					
EQUIPO DIRECTIVO	Actuaciones globales realizadas con el Equipo directivo	SI	NO			
	Planificación conjunta del curso.					
	Criterios de evaluación y calificación comunes.					
	Coordinación de tareas en grupo.					
	Sesiones de evaluaciones conjuntas.					
	Actividades complementarias en grupo.					
	Intercambio de información.					
	Se ha atendido las peticiones realizadas al equipo directivo					
EOEP	Actuaciones globales realizadas con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica	SI	NO			
	Se ha utilizado el cauce reglamentario establecido para realizar las demandas de atención del E.O.E.P.					
	Se ha atendido las demandas realizadas al E.O.E.P.					
	Se ha recibido el asesoramiento necesario del E.O.E.P.					
	El E.O.E.P. ha colaborado en la realización de las ACS, Refuerzo Educativos...					

	El E.O.E.P. ha realizado los seguimientos de los alumnos con N.E.E u otros alumnos de Compensación educativa o refuerzo educativo.					
--	--	--	--	--	--	--

TUTORÍA	INDICADORES			Otros temas tratados	Dificultades encontradas	Propuestas de mejora
OTRAS INSTITUCIONES	Actuaciones globales realizadas con otras instituciones implicadas en la atención	SI	NO			
	Se ha recibido colaboración del Ayuntamiento					
	Se ha recibido colaboración del A.M.P.A.					
	Se ha recibido colaboración de otras instituciones					
INSTALACIONES	Actuaciones globales realizadas con las	SI	NO			
	Se ha vigilado las condiciones higiénico-sanitarias del aula.					
	Se ha vigilado las condiciones y uso adecuado de la zona de patio u otras dependencias que corresponden a cada grupo.					
	Maestros/as y alumnos/as han colaborado en el mantenimiento de las instalaciones.					
MATERIALES	Actuaciones globales realizadas con los	SI	NO			
	El material didáctico del aula es suficiente.					
	El material didáctico del aula es el idóneo.					
	El material didáctico del alumnado es suficiente y adecuado.					
	El material higiénico-sanitario es suficiente.					
	El material higiénico-sanitario es el idóneo.					
	El mobiliario del aula es suficiente.					
El mobiliario del aula es el idóneo.						